



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de diciembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA NOHEMI MORALES COSSIO
DEMANDADO	LUZ MARINA SANCHEZ POSADA
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00091 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. interlocutorio	1041
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Observa el Despacho que la parte demandante, en el término otorgado mediante auto del 10 de marzo de 2020, (archivo 08 del expediente digital), **no subsanó** los requisitos exigidos en el mismo. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por **MARÍA NOHEMI MORALES COSSIO** en contra de **LUZ MARINA SANCHEZ POSADA** por no cumplir los requisitos exigidos en auto del del 10 de marzo de 2020.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose, y la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>001</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>11 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria
